



SPLIT FINANCIERO

REFORMA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO

POR JULIO PILOTZI

juliopilotzi@hotmail.com Twitter: @juliopilotzi

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al párrafo tercero del artículo 15 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo para establecer un plazo no mayor a 90 días para la liquidación y disolución de este tipo de empresas.

El tema es interesante porque en México han existido y existen sociedades que afirman estar legalmente construidas con todo el cumplimento de la ley y finalmente resultan en un dolor de cabeza para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Un caso reciente es de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (Socap) Manxico, que a decir de la autoridad no cumplía con lo necesario para seguir operando. Esta que presumía sucursales en el estado de Tamaulipas, recibió la estocada del Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (Focoop), retirándole su autorización para operar.

Estos cambios, recientemente aprobados por esta comisión de la cámara baja, no recibieron el espaldarazo total, pero aún con todo pasará al pleno de la Cámara de Diputado para su análisis y eventual aprobación. Van puntualmente, no sólo por la publicidad engañosa, sino por eficiencia en los trámites de registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el registro puntual de prestadores de estos servicios que irá ligada autoridades del sector e instituciones financieras. Pero lo que llamará más la atención es que se planea que deban ser liquidadas de manera eficiente, es decir, se catalogarán niveles de estas donde la idea es que no más allá de 90 vivan su liquidación. No hace mucho la CNBV empujó el tema de trabajar en los procesos de apertura de cuenta de forma remota de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps), donde afirma que esto reducirá la incidencia de fraudes y contribuirán a una mayor confianza en estas entidades.

El planteamiento no es malo, incluso es interesante, pero la regulación merece revisión y fortaleza en su aplicación, porque del lado del impulso de iniciativas para fortalecer este sector hay muchas. Y ahí está la de inclusión social y financiera, de las Socaps en México, que representadas por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Prés-

tamo de México (Concamex) y el Instituto Nacional de la Economía Social (Inaes), han aprobado este camino de la mano también del Programa de Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD), organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para desarrollar el programa de Financiamiento Cooperativo para la Sostenibilidad, que tiene por objetivo reducir la pobreza, el hambre, la discriminación contra las mujeres y niñas, entre otros objetivos que contribuyen al Desarrollo Sostenible (ODS).

Y aunque sólo se enfoca esta reforma al párrafo tercero del artículo 15 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, es de puntual interés porque es una oportunidad de voltear ver su operación y donde se deben apretar las turcas para que no haya sorpresas futuras. Así que deberá quedar solucionada la problemática del que el Comité de Supervisión Auxiliar no publica de manera constante la información relativa al listado de las sociedades cooperativas clasificadas en la categoría D, por lo que dicho sector nunca tiene la certeza de si sus sociedades ya cumplen con la clasificación antes mencionada, ya que el tiempo en que se puede publicar dicha información puede varias de meses a años, donde además no se cuenta con un plazo para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique al Comité de Supervisión Auxiliar la cancelación del registro de las sociedades correspondientes, nuevamente encontran-

do dilación en los procesos de publicación de dicha información que entorpece en los demás trámites realizados a futuro por las cooperativas.

Schneider invierte. Schneider Electric invertirá 40 millones de dólares en el estado de Nuevo León para lo que resta del 2023 y durante 2024 para diferentes proyectos enfocados a innovación y desarrollo. El décimo aniversario de su Centro de Desarrollo e Innovación Monterrey fue el escenario para que se hiciera este anuncio, que lo considera ya una expansión en infraestructura dentro de dicho centro, ubicado en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT). Este Centro de Innovación se instaló en dicho parque en 2013 y desde ese momento se ha invertido más de 14 millones de dólares para hacer de estas instalaciones una de las mejores en su clase.

Voz en off. Ya está en marcha en Cancún, Quintana Roo, la convención de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Asofom), que hoy preside Enrique Presburguer; lo acompañan en esto la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Banco de México, así como de Grupo Bolsa Mexicana de Valores y la Bolsa Institucional de Valores. El reto por supuesto, es fortalecer su negocio y los temas de liquidez a partir de la desconfianza generada por casos de default.